

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A DON JAIME SALINAS TORO

Huépil, 23 de enero del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 156 / 2013. /

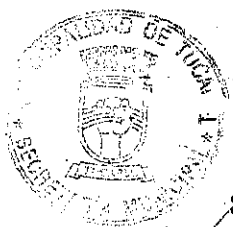
VISTOS:

- a) Las facultades, que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 22 de enero del 2013.
- d) El contrato de fecha 22 de Enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Jaime Salinas Toro.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal 2013.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE contrato a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
Jaime Salinas Toro Rut N° [REDACTED] \$555.555.-brutos mensuales.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Talleres de Información Comunitaria" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- Jafa/GPL//MWC/rjs.